



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA

Plato, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL - SEGUNDA INSTANCIA
DEMANDANTE: CECILIO LUQUEZ HERRERA Y OTRA
DEMANDADO : MATILDE LUQUEZ HERRERA Y OTRA
RADICADO : 2007-00053-2

ASUNTO

Pasa nuevamente al despacho este asunto para continuar con su trámite y señalar nueva fecha para desarrollar la última parte la audiencia de sustentación y fallo dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia,

RESUELVE

1. **Fíjese** la fecha de la diligencia de sustentación y fallo para el día 20 de septiembre de 2021 a las 09:30 AM, cítese por secretaria a las partes e infórmeles que la vista se realizará por medios virtuales en la plataforma "lifesize" vínculo que se le hará llegar por correo electrónico, antes de la diligencia, tal como lo permite el Dto 806 de 2020.
2. **Escuchar** al Dr. CECILIO LUQUEZ para determinar si esta, o no, inmerso en más de una causal de las que trae el art. 44 del CGP y 60 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia para utilizar de encontrar méritos los poderes correccionales del Juez, por ello y de conformidad a lo que dispone esa misma norma y la descrita en el art. 59 de la Ley 270 de 1996, dispondrá que en la misma audiencia de sustentación y fallo el mencionado abogado de las explicaciones que éste quiera suministrar en su defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No 33 en la secretaria hoy septiembre 08 de 2021 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTÍERREZ

Secretaria